



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 01 NOV 2007

Expediente nº 12.367/2006

RESOLUCION D Nº **517/07**

VISTO:

El expediente Nº 12.367/06 y la Solicitud de Compra Nº 18/07 que obra a fs. 19/21 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la adquisición de textos y publicaciones solicitados por las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, es opinión de la Unidad Operativa de Compras encuadrar la presente adquisición en el Decreto Reglamentario Nº 436/00 Art. Nº 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3, adjudicando directamente a PALTEX, Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción.

Que la presente adquisición insumirá una erogación de \$ 9.680 (Pesos nueve mil seiscientos ochenta), por lo que se realizó la afectación preventiva del gasto, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 9437, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del Dictamen Jurídico que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario Nº 436/00 Art. Nº 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa Nº 15/07, para la adquisición de textos y publicaciones de medicina, con destino a las distintas cátedras de esta Facultad por la razón expuesta en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 01 NOV 2007

Expediente n° 12.367/2006

RESOLUCION D N° 517/07

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 22, que regirá en la presente contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00.

ARTICULO 3°: Designar a la Lic. Maria I. Passamai, Srta. Georgina Paz Sosa y Sra. Graciela Osinaga, como miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°: Afectar preventivamente la suma total de **\$9.680 (Pesos nueve mil seiscientos ochenta)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: REGISTRESE y siga a la Dirección Administrativa Económica y Departamento de Compras de esta Facultad a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONÓMICA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud